



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-003/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, CON ID N° 463.181.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1028/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 423/2025, de fecha 09 de junio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 463.181; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 423/2025, de fecha 09 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-003/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 16/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 463.181, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/25
“CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 30 AMBULANCIAS
MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS” IN N° 463.181.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 09 de junio de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/25 “CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS” IN N° 463.181, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Capacidad Financiera
REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

Capacidad financiera En razón a los requerimientos en materia de la Capacidad Financiera y a fin de fomentar la mayor participación de aseguradoras para lograr así, ofertas más favorables y el mejor precio para la convocante, basándonos en los principios de libre competencia y transparencia cual es el espíritu de la Ley de Contrataciones, solicitamos consideren ajustar los requisitos de participación referente a la capacidad financiera en no que refiere a los puntos:

Punto N° 4 Fondo de Garantía:

DONDE DICE:

4. Fondo de garantía: 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2023

DIGA:

4. Fondo de garantía: 17.000.000.000 (guaraníes diecisiete mil millones) al 30/06/2023

Punto N° 7 Disponibilidades:

DONDE DICE:

7. Disponibilidades de: Gs. 25.000.000.000.- (guaraníes veinticinco mil millones al cierre de los ejercicios 2021, 2022 y 2023) Observación: Los tres últimos ejercicios se consideran: 01/07/2020 al 30/06/2021, 01/07/2021 al 30/06/2022 y 01/07/2022 al 30/06/2023.

DIGA

7. Disponibilidades de: Gs. 18.000.000.000.- (guaraníes dieciocho mil millones al cierre de los ejercicios 2021, 2022 y 2023) Observación: Los tres últimos ejercicios se consideran: 01/07/2020 al 30/06/2021, 01/07/2021 al 30/06/2022 y 01/07/2022 al 30/06/2023.

La solicitud es realizada en razón a que el llamado a Licitación no es de gran envergadura, ni siquiera son cambios muy drásticos que puedan perjudicar la capacidad de contratar de la convocante. Además, estas modificaciones habilitan a más aseguradoras con suficiente solvencia técnica y económica que pueden asumir el riesgo sin ningún tipo de inconveniente con todo el respaldo propio y de los reaseguradores.

Que, además se fomenta el principio de libre competencia, transparencia y participación, buscando siempre la mejor oferta para la convocante.

Respuesta: Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y puntualmente en referencia a las consultas se realizaron y tomaron calificaciones financieras mínimas fomentando así la libre participación de potenciales exponentes en el ramo de aseguradores y reaseguradoras.

Además, se indica que la institución debe de velar por sus bienes y con más razón tratándose del objeto del presente llamado que refiere a seguro contra todo riesgo de ambulancias, lo que siempre se debe de tener en cuenta el alto valor de adquisición de las mismas además de que la cobertura solicitada trae consigo la atención de riesgos de pérdidas de los bienes mencionados las cuales se adquirieron convencional y de alta complejidad, los equipamientos y los más valiosos las vidas humanas que son transportadas día a día por todo el territorio nacional.

El Instituto de Previsión Social viene realizando estos llamados basándose en lo más importante que posee, la seguridad social constituyéndose las ambulancias en herramientas más que valiosas que debemos de

cuidar para seguir brindando apoyo a nuestros asegurados. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Version 1, publicado en fecha: 09/05/2025.

Consulta 2 - CAPITAL DE COBERTURA

Favor solicitamos los capitales de cada uno de las ambulancias, ya que se en el PBC no se visualiza, el mismo es a fin de realizar la correcta tasa para los mismos.

Respuesta: Se aclara que los potenciales oferentes pueden acceder a los capitales de las ambulancias detallados en el DICTAMEN UOC N° 47/25, que se encuentra adjunto en el portal de la DNCP del presente llamado ID N°463.181, dentro de la pestaña "DOCUMENTOS". Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Version 1, publicado en fecha: 09/05/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. Imagina Web IPS